



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMEX
ESTADO DE MÉXICO

UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA

2021



PRESENTACIÓN

La calidad del Marco Regulatorio y los mecanismos con los que cuenta la Universidad Estatal del Valle de Toluca, son factores que inciden de manera directa en el Desarrollo Académico de esta Institución, es por ello que se debe asegurar un proceso permanente para su mejora, además de contar con instrumentos adecuados y buenas prácticas que fortalezcan el funcionamiento efectivo de los procesos que se llevan a cabo.

La simplificación de trámites administrativos forma parte hoy en día de la agenda pública del Estado de México, ya que la Mejora Regulatoria es una Política Pública de largo alcance que hoy en día constituye una de las principales tareas que radica en la necesidad de impulsar las acciones que resulten necesarias para remontar los obstáculos normativos y regulatorios, creando con ello condiciones propias para el desarrollo académico, económico, y social.

En este contexto, y como una herramienta de mejoramiento organizacional para crear, proponer y alinear las disposiciones administrativas internas, a fin de dotarlas de la claridad y calidad regulatoria necesarias para su eficiente funcionamiento, se estableció el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, mismo que tiene por objeto la mejora integral y continua en los trabajos de creación y actualización de disposiciones legales vigentes, teniendo como meta principal el brindar un servicio de mayor calidad contribuyendo de esta manera al desarrollo de la Políticas Públicas del Estado de México, ya que la Mejora Regulatoria favorece la transparencia y el apego a la legalidad, ya sea para la modificación o actualización de disposiciones legales vigentes, la desregulación o eliminación de las mismas y/o la creación de nuevos instrumentos que contribuyan a subsanar vacíos jurídico-administrativos existentes asegurando con ello, la calidad de las disposiciones en este sentido y basándolas en el desarrollo de esquemas analíticos, de transparencia y de control para su diseño e implementación.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
UNIVERSIDAD ESTADUAL DEL VALLE DE TOLUCA



MISIÓN

Consolidarse como una Institución Pública de Educación Superior, líder en la formación de estudiantes con vocación científica, humanista, social e innovadora en disciplinas de la salud, con académicos altamente calificados y programas educativos vanguardistas y de calidad.

VISIÓN

Ser una Universidad reconocida Nacional e Internacionalmente, que forje profesionistas destacados con habilidades, competencias y valores, alto sentido de identidad y compromiso con el desarrollo humano que, en el ejercicio de su profesión, generen conocimiento científico y tecnológico, contribuyendo al bienestar y calidad de vida de la sociedad.

DIAGNÓSTICO

Las acciones de mejora propuestas para este 2021, son generadas por la actualización de algunas disposiciones legales, mismas que servirán para modernizar el Marco Normativo de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, las cuales consisten en la modificación y actualización del Manual General de Organización y del Reglamento Interno de la Clínica Integral Universitaria; mismos que se realizarán con el apoyo de las áreas involucradas para su mejor comprensión y aplicación, tomando en cuenta los distintos puntos de vista de cada área y haciendo uso puntual del lenguaje incluyente.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
UNIVERSIDAD ESTADUAL DEL VALLE DE TOLUCA



FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

Fundamento Jurídico: En forma enunciativa, más no limitativa, se relacionan los siguientes ordenamientos jurídicos administrativos.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Ley de Fomento Económico del Estado de México.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad Estatal del Valle de Toluca.
- Reglamento Interior de la Universidad Estatal del Valle de Toluca.
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Reglamento Interno de la Clínica Integral Universitaria.
- Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021.
- Manual General de Organización de la Universidad Estatal del Valle de Toluca.
- Lineamientos Generales para la Operación y Funcionamiento de los Comités Internos y Especiales de Mejora Regulatoria.
- Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Estatal del Valle de Toluca.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL



Exposición de Motivos: Los objetivos principales que llevan a la elaboración del plan de trabajo de este Comité son:

Promover la Mejora Regulatoria en la Normatividad existente en la Universidad Estatal del Valle de Toluca y hacerla acorde con las nuevas políticas de equidad de género y con las políticas y prácticas institucionales haciéndolos un conjunto de normas de carácter general, impersonal y obligatorio para toda la comunidad Universitaria.

Implementar la elaboración, modificación y actualización de las disposiciones legales de la Universidad Estatal del Valle de Toluca.

Intervenir en la formulación y facilitación de nuevas y mejores disposiciones derivadas de las modificaciones implementadas y llevadas a la práctica.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

1. Regular, simplificar, modificar las disposiciones legales vigentes de la Universidad Estatal del Valle de Toluca
2. Conducir, coordinar y ejecutar acciones de mejora regulatoria en las disposiciones legales vigentes de la Universidad Estatal del Valle de Toluca.
3. Elaborar instrumentos o disposiciones legales indispensables para el cumplimiento del objetivo de esta casa de estudios.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials on the bottom left]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
UNIVERSIDAD ESTADUAL DEL VALLE DE TOLUCA



OBJETIVOS

Mejorar la calidad e incrementar las disposiciones legales vigentes que integran el Marco Normativo de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, a través de:

La modificación y actualización del Manual General de Organización para dar cumplimiento a la Misión de esta Casa de Estudios; lo anterior tomando en cuenta la estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la Institución y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinearán la gestión administrativa de esta Universidad.

Así mismo, la modificación y actualización del reglamento interno de la Clínica Integral Universitaria con el propósito de regular su organización y funcionamiento, facilitando el crecimiento personal y profesional de las y los estudiantes; considerando que los servicios que se ofertan son necesarios para la formación práctica del alumnado, por ello es indispensable la modificación de referencia.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA.

1. Modificar y actualizar el Manual General de Organización de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, con el propósito de regular la organización y funcionamiento de la Universidad.
2. Modificar y actualizar el Reglamento Interno de la Clínica Integral Universitaria, con el propósito de establecer la normativa necesaria para el cumplimiento de su objeto y desarrollo de sus actividades, así como la organización y funcionamiento de su integración con la Universidad.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR



La modificación y actualización del Manual General de Organización de la Universidad Estatal del Valle de Toluca y del Reglamento Interno de la Clínica Integral Universitaria, se proponen con el objeto de dar cumplimiento a la Misión de esta Casa de Estudios, que plantea forjarla como una Institución instructora y formadora de futuros profesionistas con vocación científica, humanista, social e innovadora en disciplinas de la salud, guiados por académicos altamente calificados de labor encomiable y programas educativos vanguardistas y de calidad.

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS ADICIONALES PERTINENTES

Con este Programa Anual 2021, se pretende que se refuerce la certeza jurídica existente al interior de la Comunidad Universitaria y se renueve el Marco Jurídico de esta Casa de Estudios, con la finalidad de dar pie a futuras actualizaciones o creación de nuevas normas tendientes a establecer una mejor relación, convivencia y servicio.

PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Las líneas de acción a seguir en este Programa Anual de Mejora Regulatoria, son las siguientes:

1. Modificación y actualización del Manual General de Organización de la Universidad Estatal del Valle de Toluca.

Esta propuesta surge en razón de la modificación de la estructura de organización de esta casa de estudios así como la creación de las unidades de igualdad de género y erradicación de la violencia; en cumplimiento a lo dispuesto a la reforma del Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, asegurando de esta manera la congruencia de las actividades que realiza cada área con las funciones descritas en dicho ordenamiento.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO



2. *Modificación y actualización del Reglamento Interno de la Clínica Integral Universitaria.*

Esta propuesta surge por la necesidad de precisar y establecer mecanismos claros para determinar la organización y funcionamiento de la Clínica Integral Universitaria así como determinar los derechos y obligaciones de las y los Estudiantes, Pasantes, Docentes y personal Administrativo que labora a su interior.

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)
01	Manual General de Organización de la Universidad Estatal del Valle de Toluca.	Regular la organización y funcionamiento de la Universidad; haciendo congruente con la estructura de organización que ha sido autorizada; así como precisar las líneas de autoridad de sus unidades administrativas básicas.	Reglamento	06/2021
02	Reglamento Interno de la Clínica Integral Universitaria.	Precisar y establecer mecanismos claros para determinar la organización y funcionamiento de la Clínica Integral Universitaria así como determinar los derechos y obligaciones de las y los Estudiantes, Pasantes, Docentes y personal Administrativo que labora a su interior	Reglamento	12/2021

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL



Aprobado por el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Estatal del Valle Toluca según consta en el Acta de su Décima Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada en el Municipio de Ocoyoacac, Estado de México a los 21 días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Mtra. Olga Pérez Sanabria
Rectora y Presidenta del Comité de Interno de
Mejora Regulatoria de la Universidad Estatal del
Valle de Toluca

Lic. José Arturo Peralta Trevilla
Abogado General, Secretario Técnico y Enlace
de Mejora Regulatoria

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
INSTITUTO ESTADAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL



VOCALES

Mtra. Blanca Miriam González
Garduño,
Directora de Promoción Educativa y
Vinculación,
Encargada de la Dirección
Administrativa y Vocal

Lic. Omar Ruiz Castillo
Director Académico y Vocal

Mtro. Daniel García Lara
Encargado de la Dirección de la
Licenciatura en Acupuntura Humana
Rehabilitatoria y Vocal

M. en C.E. Sergio Flores
Cerqueda
Director de la Licenciatura en
Gerontología y Vocal

L.Q. Verónica Camacho Zarco
Directora de la Licenciatura en Quiropráctica y
Vocal

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EDUCATIVO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana".

Ing Ana Belén Hernández Castillo
Jefa de la UIPPE y Vocal

Lcda. Minerva Flores González,
Jefa del Departamento de Servicios
Escolares y Vocal

Mtro. Alejandro Esquivel Ávila,
Jefe del Departamento de Recursos
Materiales y Financieros y Vocal

Mtro. Oscar Rojas Munguía,
Jefe del Departamento de
Administración de Personal y Vocal

L.I.A. Francisco Javier Ávila Sánchez
Jefe del Departamento de Informática y Vocal

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDUCA MEX
OLIMPICAMENTE FIRMES. RESULTADOS POSITIVOS.

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

TITULAR DEL ORGANO DE
CONTROL INTERNO

C.P. Luis Antonio Hernández Nava
Titular del Órgano Interno de Control

ASESORA TÉCNICA

Lcda. Paulina Ortiz Guido,
Asesora Técnica de la Comisión
Estatad de Mejora Regulatoria

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA